

RESOLUCIÓN N° 129

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR RAMÓN ABRAHAM BRIZUELA BENÍTEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 28 de febrero de 2017.

VISTO:

La Nota N° 064/17 de fecha 15 de febrero de 2017, presentada por la Presidencia del SENAVE; la Resolución MAG N° 248 *"Por la cual se traslada temporalmente al señor Ramón Abraham Brizuela Benítez, funcionario de esta Secretaría de Estado, a prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, de fecha 16 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 064/17 de fecha 15 de febrero de 2017, la Presidencia del SENAVE solicita el comisionamiento del señor Ramón Abraham Brizuela Benítez, con C.I. N° 1.214.387, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, por Resolución MAG N° 248 de fecha 16 de febrero de 2017, se traslada temporalmente al señor Ramón Abraham Brizuela Benítez, funcionario del *Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)*, a prestar servicios en el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, en su Artículo 37 dispone: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13, establece: *"Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes"*.



RESOLUCIÓN N° 129

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR RAMÓN ABRAHAM BRIZUELA BENÍTEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, el comisionamiento del señor Ramón Abraham Brizuela Benítez, con C.I. N° 1.214.387, funcionario del *Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)*, para prestar servicios en el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- ASIGNAR, funciones dentro de la estructura orgánica del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, al señor Ramón Abraham Brizuela Benítez, con C.I. N° 1.214.387, a cumplir funciones como chofer en el Departamento de Transporte.

Artículo 3°.-DISPONER, que la Dirección de Gestión de Personas, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del MAG.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL
OC/cp/dr

